MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECFLAC

APRUEBA RESOL. EXENTA Nº 547(SALUD)
DECRETO ALCALDICIO Nº
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

1. El memoándum N° 755 (01/04/2015) del Depto. de Salud.

08 ABR. 2015

2. Resolución Exenta Nº 547 (26/03/2015) de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

TENIENDO PRESENTE:

1.-Las Atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

3.-El Decreto Nº003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

4.-El Decreto Exento Nº03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. DESE POR APROBADA la Resolución Exenta № 547 (26/03/2015) de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba Convenio denominado "PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA, AÑO 2015", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2. El Departamento de Salud Municipal, velaá por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. IMPUTESE al Presupuesto de Salud, Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

REGINA FUENZALIDA REY

SECPLAC

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFR/POF/Gcm

SECRETARIO-MUNICIPAL